



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE, DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF) en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Albacete para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Albacete	28/04/2016	06/06/2016	2016-2017	RG

El Ayuntamiento de Albacete, constató incumplimiento de la Regla de Gasto (RG) en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 4.508.864,22 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 7.702.813,09 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Albacete aprobó inicialmente en pleno de 28 de abril de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 6 de junio de 2016.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el periodo 2016 y 2017 ya que, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en su Plan económico financiero, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la



vigencia de dicho Plan. Resultado de todo ello, se proyectaban los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 838.626,02 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto de 253.962,17 € sobre el techo máximo asignado en 129.780.166,23 €.

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 8.235.043,87 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto de 389.418,89 € sobre el techo máximo asignado en 132.375.780,57 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al cuarto trimestre de 2017; se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes y resultados:

- Capacidad de Financiación por 15.329.362,79 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: 5.982.622,11 €.

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:



Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local Liquidación	15.329.362,79
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	8.235.043,87
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	7.094.318,92
Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	121.091.098,23
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	132.375.780,57
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	11.284.682,34

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, el Ayuntamiento de Albacete **presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria respecto de la capacidad prevista en su PEF con un margen de 7.094.318,92 €.**

En cuanto a la **Regla de Gasto**, según datos resultantes de la liquidación del ejercicio, **presenta cumplimiento de los objetivos previstos en su PEF** con asimismo un margen respecto del techo de gasto asignado en el PEF de 11.284.682,34 €.

Consecuentemente, el PEF del Ayuntamiento de Albacete se considera cumplido a su finalización.

Madrid, agosto de 2018